



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 010399 DE 2018

(20 MAR 2018)

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 04 de 2018, que tiene como objeto: **"Contratar el servicio de fotocopiado de alto rendimiento en blanco y negro de todos los documentos generados por las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud."**

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos 2774 y 2775 de 2012, Resolución No. 1186 del 13 de julio del 2016, debidamente nombrada mediante Resolución No. 0595 del 15 de abril de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes de la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (sic.)*
8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato."*

Que en razón al valor de los bienes y/o servicios a contratar y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de Selección de Mínima Cuantía.

[Firma manuscrita]

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 04 de 2018, que tiene como objeto: "Contratar el servicio de fotocopiado de alto rendimiento en blanco y negro de todos los documentos generados por las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud."

Que la aceptación de oferta que se derive de esta contratación estará sujeta a las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación

Que el Coordinador Grupo de Gestión Administrativa del Instituto Nacional de Salud, de acuerdo con sus competencias, en los estudios previos elaborados para el presente proceso define y justifica la necesidad de la contratación.

Que mediante memorando 3-2090-18-00707 el día 06 de marzo de 2018, fue radicada en el Grupo de Gestión Contractual la solicitud de Contratación de Mínima Cuantía que tiene como objeto: "Contratar el servicio de fotocopiado de alto rendimiento en blanco y negro de todos los documentos generados por las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud."

Que en atención a las observaciones presentadas a la solicitud de contratación, el día 15 de marzo de 2018 fueron remitidos los Estudios Previos con los ajustes definitivos al Grupo Gestión Contractual.

Que para iniciar el proceso se cuenta con un presupuesto oficial por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$19.802.000)**, incluidos los impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33118 del 05 de marzo de 2018 expedido por el Grupo de Gestión Financiera – Área de Presupuesto del Instituto Nacional de Salud.

Que el Comité Evaluador para el presente proceso de Mínima Cuantía, estará conformado de la siguiente manera: a) Evaluador Técnico – Edwin Melo Gonzalez, Coordinador Grupo de Gestión Administrativa; b) Evaluador Jurídico – Sandra Patricia Forero Pérez, Contratista del Grupo de Gestión Contractual.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en los estudios previos y demás documentos que justifican la presente contratación se establece: la evaluación económica, verificación técnica y la posterior verificación de requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, **EL INSTITUTO** procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Que se publicará la presente resolución con el fin de invitar a quienes cumplan con los requerimientos económicos, técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente proceso de selección.

Que, para ofertar, los interesados deberán presentar los documentos que permitan efectuar la evaluación económica, la verificación técnica y los requisitos mínimos habilitantes según lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que esta invitación a ofertar se publicará en la Página Web del Instituto Nacional de Salud www.ins.gov.co y en el SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Invitar a todas las personas interesadas y que cumplan con los requisitos económicos, técnicos y habilitantes a ofertar dentro del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y documentos previos que justifican la contratación, así:

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 04 de 2018, que tiene como objeto: "Contratar el servicio de fotocopiado de alto rendimiento en blanco y negro de todos los documentos generados por las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud."

a) Causal que se invoca:	Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y s.s. de la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.																									
b) Objeto contractual:	Contratar el servicio de fotocopiado de alto rendimiento en blanco y negro de todos los documentos generados por las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud.																									
c) Requisitos técnicos mínimos:	<p>Para la prestación del servicio de fotocopiado, se requiere que la firma seleccionada cuente con los siguientes equipos, a fin de cumplir con el servicio de fotocopiado en blanco y negro:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dos (2) máquinas fotocopadoras últimos modelos a partir del 2016, con capacidad para fotocopiado en blanco y negro. 2. Velocidad de copiado: 80 copias por minuto o superior. 3. Los equipos deberán estar provistos de alimentador y compaginador automático. 4. Capacidad de ampliación y reducción. 5. Una Cosedora sencilla 6. Una Cosedora Industrial <p>Lo anterior con el fin de satisfacer la necesidad del servicio de fotocopias en blanco y negro, tamaño carta y oficio, reducción hasta un 30%, y ampliación hasta un 300%, con capacidad mínima de 80 fotocopias por minuto para cubrir los requerimientos de todas las dependencias y usuarios de la biblioteca.</p>																									
d) Presupuesto oficial:	<p>DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$19.802.000), incluidos los impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33118 del 05 de marzo de 2018 expedido por el Grupo de Gestión Financiera – Área de Presupuesto del Instituto Nacional de Salud.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubro Presupuestal</th> <th>Nombre del Rubro</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1901-0300-3-10</td> <td>ADMINISTRACION PRODUCCION Y CONTROL DE LA CALIDAD DE BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS Y ANIMALES DE LABORATORIO.</td> <td>1.843.500</td> </tr> <tr> <td>1901-0300-2-10</td> <td>INVESTIGACION EN SALUD</td> <td>2.776.000</td> </tr> <tr> <td>1901-0300-5-10</td> <td>MEJORAMIENTO FORTALECIMIENTO DE LAS REDES ESPECIALES: LABORATORIOS, BANCOS DE SANGRE, TRASPLANTES Y LOS LNR NACIONAL</td> <td>3.956.000</td> </tr> <tr> <td>1903-0300-1-20</td> <td>PREVENCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.</td> <td>6.226.500</td> </tr> <tr> <td>1901-0300-4-10</td> <td>MEJORAMIENTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD DESARROLLADO POR EL OBSERVATORIO NACIONAL DE SALUD NACIONAL</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>1999-0300-3-10</td> <td>CONSTRUCCIÓN Y REMODELACION DE LABORATORIOS.</td> <td>3.000.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>19.802.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>El presente valor se encuentra justificado acorde con el estudio de mercado realizado, el cual hace parte integral de los estudios técnicos y económicos y de la presente invitación.</p>		Rubro Presupuestal	Nombre del Rubro	Valor	1901-0300-3-10	ADMINISTRACION PRODUCCION Y CONTROL DE LA CALIDAD DE BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS Y ANIMALES DE LABORATORIO.	1.843.500	1901-0300-2-10	INVESTIGACION EN SALUD	2.776.000	1901-0300-5-10	MEJORAMIENTO FORTALECIMIENTO DE LAS REDES ESPECIALES: LABORATORIOS, BANCOS DE SANGRE, TRASPLANTES Y LOS LNR NACIONAL	3.956.000	1903-0300-1-20	PREVENCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.	6.226.500	1901-0300-4-10	MEJORAMIENTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD DESARROLLADO POR EL OBSERVATORIO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	2.000.000	1999-0300-3-10	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACION DE LABORATORIOS.	3.000.000			19.802.000
Rubro Presupuestal	Nombre del Rubro	Valor																								
1901-0300-3-10	ADMINISTRACION PRODUCCION Y CONTROL DE LA CALIDAD DE BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS Y ANIMALES DE LABORATORIO.	1.843.500																								
1901-0300-2-10	INVESTIGACION EN SALUD	2.776.000																								
1901-0300-5-10	MEJORAMIENTO FORTALECIMIENTO DE LAS REDES ESPECIALES: LABORATORIOS, BANCOS DE SANGRE, TRASPLANTES Y LOS LNR NACIONAL	3.956.000																								
1903-0300-1-20	PREVENCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.	6.226.500																								
1901-0300-4-10	MEJORAMIENTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD DESARROLLADO POR EL OBSERVATORIO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	2.000.000																								
1999-0300-3-10	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACION DE LABORATORIOS.	3.000.000																								
		19.802.000																								
e) Forma de pago:	<p>El valor del contrato que resulte del presente proceso de contratación se cancelará en pagos parciales, previa presentación de la factura y certificación por parte del supervisor del contrato según las condiciones de obligatorio cumplimiento, certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes.</p> <p>El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH y estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.</p>																									

CA

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 04 de 2018, que tiene como objeto: "Contratar el servicio de fotocopiado de alto rendimiento en blanco y negro de todos los documentos generados por las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud."

f) Plazo y lugar de ejecución:	<p>Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>Lugar de Ejecución: Instalaciones del Instituto Nacional de Salud, ubicada en la Calle 26 No 51- 20, en la ciudad de Bogotá D.C.</p>
g) Requisitos jurídicos mínimos habilitantes:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica y/o natural. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural. 3. Fotocopia de la libreta militar (si el proponente es varón menor de 50 años), del representante legal de la persona jurídica y/o natural. 4. RUT de la persona jurídica o de la persona natural. 5. Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda. 6. Consulta de antecedentes penales. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto será verificada por parte del Instituto en la página www.policia.gov.co. 7. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República no mayor a 30 días calendario de expedición. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado en la página www.contraloriagen.gov.co por parte del Instituto. 8. Certificado de antecedentes "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad" SiRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a 30 días calendario de expedición. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado en la página www.procuraduria.gov.co por parte del Instituto. 9. Consulta si el proponente y su representante legal, se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto será verificada por parte del Instituto en la página www.srvpsi.policia.gov.co. 10. Formato de información a terceros diligenciado, anexando como soporte los documentos requeridos en dicho formato, el cual está disponible en la página http://www.ins.gov.co/contratacion/Paginas/procesos-contractuales-2016.aspx, del Instituto Nacional de Salud. 11. Certificación bancaria de la persona natural o jurídica, en donde conste el tipo de cuenta bancaria, el número y el titular de la misma. 12. Si el oferente es persona natural-comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matrícula Mercantil vigente, con una vigencia no mayor a 30 días calendario de expedición anteriores a la fecha del cierre del proceso. La actividad económica debe permitir la ejecución del objeto del presente proceso. 13. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario de expedición, anteriores a la fecha del cierre del proceso y cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del presente proceso de selección. 14. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal si la empresa está obligada según el artículo 203 del Código de Comercio o por el representante legal o persona natural, según corresponda, donde acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. 15. Formato de declaración de bienes y rentas de persona natural.
h) Requisito de experiencia mínimo habilitante:	<p>El proponente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con objeto similar al del presente proceso dentro de los tres (3) últimos años (2016- 2017) y/o lo corrido de la vigencia 2018, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para esta contratación.</p> <p>Cuando se presenten contratos simultáneos en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado en un mismo periodo de tiempo, el Instituto Nacional de Salud no tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia la superposición de periodos de tiempo.</p> <p>La experiencia de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación.</p> <p>Cada certificación deberá corresponder a contratos ejecutados en su totalidad por el proponente y deberá ser expedida por el representante legal o funcionario competente de la entidad que certifica y deberá contener información verificable para dar cumplimiento a este requisito, tal como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social e identificación del contratante

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 04 de 2018, que tiene como objeto: "Contratar el servicio de fotocopiado de alto rendimiento en blanco y negro de todos los documentos generados por las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud."

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Nombre o razón social e identificación del contratista 3. Número del contrato 4. Objeto del contrato 5. Fecha de iniciación del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Valor total del contrato 8. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc.)
i) Carta de presentación de la propuesta:	<p>Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación, los estudios técnicos y económicos y la ficha técnica, según formato que se adjunta (Anexo 1).</p> <p>También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Así mismo debe manifestar expresamente el cumplimiento al interior de su empresa de lo dispuesto por la normatividad sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el conocimiento del Procedimiento "Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", especialmente lo establecido en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas INS.</p> <p>Debe contener igualmente el nombre, la dirección, el número telefónico, el número de fax y dirección electrónica.</p>
j) Propuesta técnica:	<p><u>El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo (Anexo No. 3):</u></p> <p>Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar, así como la indicación de las condiciones de obligatorio cumplimiento y/o los productos y/o los factores técnicos a evaluar establecidos en los estudios técnicos y económicos, documentos que hacen parte de la presente invitación a presentar oferta.</p>
k) Propuesta económica:	<p>La propuesta económica debe incluir todos los impuestos, contribuciones y los gastos directos e indirectos en que incurra el Contratista (Anexo No. 2), acorde con las especificaciones y requerimientos indicados en el estudio técnico y económico.</p>
l) Forma de adjudicación:	<p>La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera total y de acuerdo al presupuesto asignado en la presente invitación.</p> <p>Mediante aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.</p> <p>Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.</p>
m) Reglas de subsanabilidad:	<p>Con respecto a los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen con la propuesta, el INSTITUTO procederá a realizar el requerimiento exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, quien deberá presentarlos dentro del término de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p>
n) Causales de rechazo:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cuando no se presente la información en la forma requerida en los estudios técnicos y económicos y en la presente invitación y ello sea necesario para la comparación de las propuestas. (Anexos, propuesta técnica-económica y/o documentos solicitados). 2) Cuando el objeto social del proponente o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no permita la actividad exigida. 3) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concorra dicha situación. 4) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente. 5) Cuando el representante legal de la persona jurídica no acredite que tiene facultades para presentar la propuesta y/o celebrar el contrato. 6) Si la vigencia o duración de la sociedad es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 04 de 2018, que tiene como objeto: "Contratar el servicio de fotocopiado de alto rendimiento en blanco y negro de todos los documentos generados por las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud."

- 7) No presentar la propuesta económica en pesos colombianos.
- 8) Si el proponente presenta una propuesta económica cuyo valor exceda el presupuesto oficial establecido para la ejecución del contrato objeto de la presente Selección.
- 9) No acogerse a la forma de pago establecida en los estudios técnicos y económicos.
- 10) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/2000 y la Resolución orgánica No. 05149).
- 11) No cumplir con los requerimientos de experiencia mínima.
- 12) Propuesta presentada por un proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas relacionadas con la materia.
- 13) Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida que permita efectuar la evaluación económica o no se presenten los documentos y aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado por el INS para el efecto.
- 14) Cuando la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- 15) Cuando se compruebe inexactitud, inconsistencias y/o incongruencia en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término que fije el INS para ello, o cuando se comprueben inexactitudes, inconsistencias y/o incongruencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas y ella sea requerida para habilitar o calificar al proponente y, en general, para evaluar su propuesta.
- 16) El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las propuestas.
- 17) Cuando la propuesta tenga condicionamientos para su selección que no puedan ser aceptados o que impliquen modificar lo exigido en los estudios técnicos y económicos y la presente invitación.
- 18) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables o no se subsanen dentro del término perentorio señalado por el INS, de conformidad con lo señalado en el presente Acto de Invitación a ofertar y en los estudios técnicos y económicos que justifican la contratación.
- 19) Previo requerimiento, si el proponente no acredita el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales, si hay lugar a ellos) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando a ello haya lugar.
- 20) Cuando no se acredite la capacidad para presentar la propuesta.
- 21) Cuando se presenten las demás causales de rechazo contempladas en la Ley.

o) Criterios de selección:

La propuesta más favorable para la Entidad será la que ofrezca **el menor precio** relacionado en el Anexo 2 de la propuesta económica presentada.

Se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios técnicos y económicos.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Nota: Se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o podrá declarar desierto el proceso.

El Instituto Nacional de Salud declarará desierto el proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

También podrá declarar desierto el proceso al vencimiento del plazo fijado para adjudicar, en los siguientes casos:

- Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del término previsto en el acto de invitación.
- Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

Handwritten signature/initials

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 04 de 2018, que tiene como objeto: "Contratar el servicio de fotocopiado de alto rendimiento en blanco y negro de todos los documentos generados por las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud."

<p>p) Declaratoria desierta:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los estudios técnicos y económicos que justifican la contratación. - En general, cuando falte voluntad de participación. <p>La declaratoria de desierta se hará mediante acto administrativo motivado.</p> <p>La declaratoria de desierta procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</p> <p>Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas, el Instituto notificará al proponente a través del correo electrónico, de acuerdo al correo aportado en la propuesta. Si el proponente desea ser notificado de manera distinta deberá informarlo al Instituto, brindando la información necesaria para la debida notificación.</p>
<p>q) Garantía única:</p>	<p>El proponente a quien se le adjudique el proceso debe constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, y a favor del Instituto Nacional de Salud la garantía única de que trata el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con los amparos y términos siguientes:</p> <p>a) De Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.</p> <p>b) De Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.</p> <p>c) De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total de la aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.</p>
<p>r) Lugar de consulta, estudios técnicos y económicos:</p>	<p>Página Web de la Entidad www.ins.gov.co; portal único de contratación estatal, SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</p>

ARTÍCULO SEGUNDO: Se establece el siguiente cronograma para la presente contratación:

CRONOGRAMA		
1	Apertura del proceso: Publicación de la invitación a ofertar en página web.	<u>20 de Marzo de 2018</u>
2	Plazo para formular observaciones a la invitación y a los estudios previos	<u>Hasta el 21 de Marzo de 2018</u>
3	Publicación de respuesta a las observaciones y plazo para expedir Adendas	Será publicado en las páginas web del SECOP, www.contratos.gov.co el <u>22 de Marzo de 2018</u>
4	Cierre del proceso: Entrega de ofertas y documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos habilitantes y factor económico en la plataforma SECOP II. Las propuestas deberán adjuntarse foliadas en la parte superior derecha en negrilla y subrayado, sin tachaduras, borrones o enmendaduras, que den lugar a interpretaciones erróneas o ambiguas que impidan su evaluación.	<u>El 26 de Marzo de 2018, hasta las 10:00 a.m.</u>
5	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas.	<u>Del 26 al 27 de Marzo de 2018</u>
6	Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica de propuestas.	Será publicado en las páginas web del SECOP, www.contratos.gov.co el <u>28 de Marzo de 2018</u>
7	Plazo para formular observaciones a la evaluación económica y	<u>El 02 de Abril de 2018</u>

OK
E 20

Por la cual se invita a ofertar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 04 de 2018, que tiene como objeto: "Contratar el servicio de fotocopiado de alto rendimiento en blanco y negro de todos los documentos generados por las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud."

	verificación de la propuesta.	
8	Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y comunicación de aceptación de oferta.	<u>El 03 de Abril de 2018</u>
9	Aceptación (adjudicación) de la Oferta, comunicación de la aceptación y cumplimiento de los requisitos de ejecución.	<u>A partir del 04 de Abril de 2018</u>

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política, Artículo 1º de la Ley 850 de 2003 y Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el

20 MAR 2018

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ESPERANZA MARTINEZ GARZÓN
Secretaria General

Proyectó: Sandra Patricia Forero Pérez / Contratista, Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo Gestión Contractual
Diana Rocio Rojas Lasso - Profesional Especializada Secretaria General
Beatriz Eugenia Diaz Aristizabal / Contratista Secretaria General

**ANEXOS INVITACIÓN
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 04 DE 2018**

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: "Contratar el servicio de fotocopiado de alto rendimiento en blanco y negro de todos los documentos generados por las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Salud."

El suscrito, _____, Representante Legal (o apoderado) de _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta de conformidad con el objeto del proceso de Mínima Cuantía No. 04 de 2018 y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos y económicos y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección de mínima cuantía.
- b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
- c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado y nos acogemos a lo dispuesto en los estudios y documentos previos/Invitación Pública, sus anexos aclaraciones y adendas (cuando haya lugar a ello), y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- d) Que de conformidad con los estudios previos y sus anexos he consultado la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co y conozco toda la documentación surgidas dentro del presente proceso de selección.
- e) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____. (En el evento de no realizarse manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal).
- g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
- h) Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de la convocatoria pública, hemos tenido (INDICAR NÚMERO) _____ multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES).
- i) En caso de resultar seleccionado parcial o totalmente, me comprometo a:

**ANEXOS INVITACIÓN
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 04 DE 2018**

1. Establecer y presentar oportunamente al INS, las garantías contractuales que se pacten.
 2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
 3. Cumplir con los plazos establecidos en el INS para la ejecución del objeto contratado.
- j) El término de validez de la oferta es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública
- k) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).
- l) Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
- m) Que manifiesto dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, y tener conocimiento del Procedimiento "Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", especialmente lo establecido en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas INS.
- n) Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en la invitación pública, sus adendas, anexos, y en especial el Anexo Técnico.
- o) Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la ejecución del objeto del contrato.
- p) Que la presente propuesta contiene _____ folios útiles y se encuentra debidamente foliado.
- q) Que manifiesto a la Entidad que SI__ NO ____, acepto que la notificación o comunicación de los actos que se deriven de esta invitación, sea realizada a través de medio electrónico abajo citado.
- r) Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- s) El suscrito señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
Nit	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO (Según sea el caso)
C. C. No. _____

**ANEXOS INVITACIÓN
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 04 DE 2018**

**ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

Valor de los siguientes servicios a ofertar se discriminaran así:

CANTIDAD	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (si aplica)
1	Fotocopias Blanco y negro	\$	\$
VALOR TOTAL			\$

NOTA 1: El valor unitario más IVA (cuando aplique) por fotocopia, no puede exceder del valor unitario estimado, correspondiente a \$191,95.

NOTA 2: El valor del servicio a contratar debe contemplar todas las especificaciones técnicas indicadas en los estudios técnicos y económicos, en la ficha de especificación técnica y en la resolución de invitación.

El **valor total de la propuesta** incluido IVA y demás tasas, impuestos o contribuciones a que haya lugar es de: (\$ XX.XXX.XXX.XX) – (valor en letras y en números).

(Señor proponente en caso que por su régimen tributario este exento de declarar IVA deberá indicarlo en su propuesta económica)

El proponente puede anexar cuadros e indicar los datos y valores que considere dependiendo la necesidad.

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante Legal	
NIT.	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE/ RTE. LEGAL/ APODERADO
C.C.No.

El INSTITUTO no aceptará propuestas parciales, so pena de ser **RECHAZADA**.

(Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tanto, son fijos durante la ejecución y hasta su liquidación, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la propuesta económica los posibles incrementos.)

**ANEXOS INVITACIÓN
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 04 DE 2018**

ANEXO No. 3

PROPUESTA TECNICA

En este anexo el proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita, en el cual debe contemplar como mínimo; las especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar, los productos, las condiciones de obligatorio cumplimiento, y los factores técnicos a evaluar establecidos en los estudios técnicos y económicos en la ficha de especificación técnica y en la resolución de invitación a ofertar.

1. Especificaciones o Condiciones técnicas:

Para la prestación del servicio de fotocopiado, se requiere que la firma seleccionada cuente con los siguientes equipos, a fin de cumplir con el servicio de fotocopiado en blanco y negro:

1. Dos (2) máquinas fotocopadoras últimos modelos a partir del 2016, con capacidad para fotocopiado en blanco y negro.
2. Velocidad de copiado: 80 copias por minuto o superior.
3. Los equipos deberán estar provistos de alimentador y compaginador automático.
4. Capacidad de ampliación y reducción.
5. Una Cosedora sencilla
6. Una Cosedora Industrial

Lo anterior con el fin de satisfacer la necesidad del servicio de fotocopias en blanco y negro, tamaño carta y oficio, reducción hasta un 30%, y ampliación hasta un 300%, con capacidad mínima de 80 fotocopias por minuto para cubrir los requerimientos de todas las dependencias y usuarios de la biblioteca.

2. Obligaciones del Contratista:

1. Instalarse en el sitio de trabajo señalado por el supervisor del contrato. El traslado e instalación de los equipos estará bajo la responsabilidad del Contratista.
2. Prestar el servicio integral de fotocopiado en blanco y negro con un promedio de TRES MIL (3.000) copias semanales de acuerdo con las solicitudes de las diferentes dependencias del INS.
3. Garantizar la prestación del servicio con un mínimo de un (1) operario calificado debidamente identificado con un carné y capacitado para el ejercicio de la función.
4. Garantizar la prestación del servicio en las instalaciones del Instituto en jornada continua, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., incluidas sin costo adicional, las eventuales extensiones de jornada, previa solicitud del supervisor del contrato designado por el INS, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
5. Reemplazar el personal que, a juicio de la entidad, no cumpla con los requerimientos exigidos de experiencia, educación, disposición y colaboración, para cumplir las actividades contratadas.
6. Instalar dentro de los dos (2) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato las maquinas copiadoras requeridas por el INS para la prestación del servicio de fotocopiado, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica, suministrando todos los elementos y accesorios indispensables para dejar funcionando adecuadamente en su integridad el servicio contratado, e iniciar la prestación efectiva del servicio a las 8 a.m. del día señalado. En todo caso las máquinas instaladas deben poseer las condiciones técnicas ofrecidas y aceptadas por el INS de acuerdo con los catálogos incluidos en la propuesta.
7. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas instaladas para la prestación del servicio de fotocopiado descritas en la ficha técnica. Los costos de mano de obra, herramientas y repuestos en todo caso correrán por cuenta del contratista.
8. Garantizar que en caso de presentarse algún daño en los equipos o máquinas destinados a la ejecución del contrato, el tiempo de respuesta será máximo de una hora, a partir de la comunicación escrita, telefónica, vía fax o vía correo electrónico, al contratista, por conducto del supervisor y la normalización del servicio con el respectivo equipo o máquina, se realizará a más tardar dentro del día hábil siguiente a la atención del daño, bien porque éstos hayan sido reparados fuera de la sede del INS, o porque el contratista suministre otro equipo o máquina de las mismas o superiores condiciones a la que falló.
9. El contratista se compromete a tener un stock suficiente de los insumos que se requieren para asegurar el correcto funcionamiento y la prestación ininterrumpida del servicio.

ANEXOS INVITACIÓN
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 04 DE 2018

10. Disponer del soporte externo que permita garantizar una respuesta inmediata en caso de congestión o trabajos suplementarios especiales requeridos por la entidad.
11. No tomar fotocopias con cargo al contrato sin autorización respectiva del funcionario encargado.
12. No divulgar ante terceros los datos e información estratégica y comercial que reciba en desarrollo del cumplimiento de este contrato y responder ante el INS y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva.
13. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato designado para el control de la ejecución y cumplimiento del contrato.
14. Repetir sin costo alguno para el INS, los trabajos en caso de que éstos sean de mala calidad.
15. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad y volumen de los servicios contratados.
16. Las copias se tomarán en papel bond de 75 gramos alta blancura tamaño carta y oficio.
17. Los tóner, papel y demás insumos requeridos para la prestación efectiva del servicio, están a cargo del contratista.
18. El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá acogerse a la siguiente consideración contractual: "El contratista se compromete a tener una consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de las disposiciones legales, igualmente evitara causar molestias de tipo ambiental a la comunidad"

3. Informes:

1. Informe final con el detalle del consumo por dependencias

4. Productos: El contratista debe hacer entrega de los siguientes productos indicados:

1. Informe semanal detallando el consumo por dependencias.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE/ RTE. LEGAL/ APODERADO
C.C. No.


**ANEXOS INVITACIÓN
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 04 DE 2018**

ANEXO No. 4

FORMATO INFORMACIÓN A TERCEROS

	PROCESO GESTION FINANCIERA	INFORMACION A TERCEROS		Version: 01
				2012- Jun -19
		FOR-A09.0000-009		Pagina 1 de 1
PERSONA JURÍDICA				
				FECHA :
RAZÓN SOCIAL :				
N.I.T.		D.V.		
DIRECCIÓN				
TELÉFONOS Y CELULAR		FAX :		
DEPARTAMENTO		CIUDAD :		
PAIS		E - MAIL		
PÁGINA WEB		APARTADO AÉREO		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE :			CARGO:	
No. IDENTIFICACIÓN:		FECHA EXPEDICIÓN:		
TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL				
LTDA <input type="checkbox"/>	S. A. <input type="checkbox"/>	E U <input type="checkbox"/>	OTRA <input type="checkbox"/>	CUAL?
TIPO DE CAPITAL :		PRIVADO _____ %	PÚBLICO _____ %	
DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL:		FILIAL <input type="checkbox"/>	MATRIZ <input type="checkbox"/>	SUCURSAL <input type="checkbox"/>
UNIDAD EJECUTORA <input type="checkbox"/>		SUBUNIDAD <input type="checkbox"/>	SUBSIDIARIA <input type="checkbox"/>	
TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA:				
ORDEN ENTIDAD PÚBLICA:		NAL. <input type="checkbox"/>	DPTAL. <input type="checkbox"/>	DISTR. <input type="checkbox"/>
ADMINISTRACIÓN:		CENTRAL <input type="checkbox"/>	DESCENTRALIZADA <input type="checkbox"/>	
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA C.I.I.U.				
DESCRIPCIÓN ACTIV ECON.				
RÉGIMEN TRIBUTARIO:		COMÚN <input type="checkbox"/>	GRAN CONTRIBUYENTE : SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS				
RENTA <input type="checkbox"/>	IVA <input type="checkbox"/>	ICA <input type="checkbox"/>	RETENCIÓN EN LA FUENTE <input type="checkbox"/>	
OTRA <input type="checkbox"/>	CUAL?		AUTORRETENEDOR	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CUENTA BANCARIA No.		CTE : <input type="checkbox"/>		AHORROS : <input type="checkbox"/>
BANCO:		SUCURSAL		
DOCUMENTOS A ADJUNTAR				
- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN				
- CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA CON NO MÁS DE 10 DÍAS DE EXPEDICIÓN				
				FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
C NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, CLARA Y LEGIBLE				

**ANEXOS INVITACIÓN
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 04 DE 2018**

 Instituto Nacional de Salud	PROCESO GESTION FINANCIERA	INFORMACION A TERCEROS	Version: 01
		FOR-A09.0000-009	2012- Jun -19
			Pagina 1 de 1
PERSONA NATURAL			
INFORMACIÓN BÁSICA		FECHA :	
NOMBRES :			
APELLIDOS :			
PROFESIÓN:			
		MATRÍCULA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
NÚMERO :		FECHA DE EXPEDICIÓN :	
TIPO : Cédula de Ciudadan <input type="checkbox"/> Cédula de Extranjer <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual? _____			
DIRECCIONES			
DOMICILIO CONTRACTUAL			
DIRECCIÓN RESIDENCIA			
TELÉFONOS Y CELULAR			
		FAX:	
DEPARTAMENTO :		CIUDAD	
PAIS		E - MAIL	
PÁGINA WEB:		APARTADO AÉREO	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT):		D.V	
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA C.I.I.U.			
DESCRIPCIÓN ACTIV. ECON			
RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMÚN <input type="checkbox"/> SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>			
OTRO RÉGIMEN TRIBUTARI			
RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS			
RENTA <input type="checkbox"/> IVA <input type="checkbox"/> ICA <input type="checkbox"/> RETENCIÓN EN LA FUENTE <input type="checkbox"/>			
OTRA <input type="checkbox"/> CUAL? _____ ES AUTORETENEDOR? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL QUE SUPERVISA			
CUENTA BANCARIA No.		CTE. <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/>	
BANCO:		SUCURSAL	
DOCUMENTOS A ADJUNTAR			
- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
- FOTOCOPIA CLARA Y LEGIBLE DEL ÚLTIMO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN			
- CERTIFICACIÓN DE TENENCIA DE LA CUENTA BANCARIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA, CON NO MÁS DE DIEZ DÍAS DE EXPEDICIÓN			
NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, CLARA Y LEGIBLE		FIRMA	